

Acta de Cabildo número 9
Séptima Sesión Ordinaria
Celebrada el 25 de marzo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos) del jueves 25 (veinticinco) de Marzo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010. -----

- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Espacios Públicos. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno Federal y Estatal el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para incorporarse al programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). -----
- XI.** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título

oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V. -----

XII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de Abril de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Ecología y Salud, mediante el cual se autorizan los programas de salud “Trabajando contra el Dengue” y “Dueño responsable, mascota sana” para participar en el concurso “Comunidades Saludables” de la Secretaría de Salud a nivel Federal. -----

XIV. Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----

XV. Asuntos Generales. -----

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra estuvo ausente por cuestiones de salud. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O:-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de Marzo de 2010.-----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de dos Asuntos Generales: -----

1. Por parte del Contralor Municipal a efecto de presentar un proyecto de iniciativa de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----
2. Por parte de la Primer Síndico Lucrecia Martínez Damm, a efecto de presentar un proyecto de iniciativa de reforma para el Reglamento de Instalación de Anuncios. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de los dos Asuntos Generales previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba la inclusión de dos Asuntos Generales en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. -----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 05 (cinco) de Marzo de 2010, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicitaron se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 (cinco) de Marzo de 2010. -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“*****”***DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013.**-----

Sesión del día 10 de Marzo del 2010, a las 9:00 horas. - En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Publica en la sala de juntas de la tesorería, edificio municipal Banco de México, a las 9:00 hrs.(nueve horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez) , y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el articulo 112 fracción II del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del tercer punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE.- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos de la

Tesorería Municipal correspondientes al mes de Febrero del 2010.

*- CONSIDERANDO. - Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo Fracción II y 102 fracción VI; Inciso 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - DICTAMEN.- El avance de Gestión Financiera, Estados de Origen y Aplicación de Recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Febrero del año en curso, se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión (3 votos a favor y 2 en contra, de la Lic. Maria Margarita del Rio Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y secretaria de la Comisión y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal y segunda sindica)., En virtud de que por su dicho no pudo conocer el fundamento del otorgamiento de los ceprofis en derechos y contribuciones, adicionalmente no se proporciono la información de los finiquitos, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. "*****"-----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, dos abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y tres votos en contra de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic.

Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Febrero de 2010. -----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 28 de Febrero del 2010.

	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	22,527,624.72	19.01	121,382,058.94	42.50
DERECHOS	12,459,993.02	10.51	31,032,370.68	10.86
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	71,906.00	0.06	113,791.00	0.04
PRODUCTOS	536,085.85	0.45	615,995.63	0.22
APROVECHAMIENTOS	3,653,299.75	3.08	8,454,352.87	2.96
SUB TOTAL DE INGRESOS	39,248,909.34	33.12	161,598,569.12	56.58
PARTICIPACIONES	40,136,278.00	33.87	81,213,488.00	28.43
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,291.38	0.03	41,291.38	0.01
INGRESOS	79,426,478.72	67.02	242,853,348.50	85.02
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293,910.58	3.62	4,293,910.58	1.50
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986,904.23	16.87	19,986,904.23	7.00
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	14,799,264.80	12.49	18,499,080.99	6.48
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	-	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	39,080,079.61	32.98	42,779,895.80	14.98
TOTAL DE INGRESOS	118,506,558.33	100.00	285,633,244.30	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	21,942.89		58,149,632.48	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	145,668,406.28		14,062,465.33	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	264,196,907.50		357,845,342.11	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	35,668,243.80	38.73	63,286,640.32	39.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,640,930.43	1.78	3,467,421.55	2.15
SERVICIOS GENERALES	37,287,244.75	40.48	38,828,013.94	24.03
TRANSFERENCIAS	16,715,021.32	18.15	55,241,409.83	34.18
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBL	4,440.02	0.00	4,440.02	0.00
INVERSION PUBLICA	786,991.08	0.85	786,991.08	0.49
		-		
TOTAL DE EGRESOS	92,102,871.40	100.00	161,614,916.74	100.00
OTRAS APLICACIONES	43,838,104.36		67,974,493.63	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	128,255,931.74		128,255,931.74	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	264,196,907.50		357,845,342.11	

Voto razonado de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Interior, la abajo firmante razono mi voto emitido respecto al punto QUINTO de la Sesión de Cabildo del día 25 DE MARZO DEL 2010, en los términos expresados en el presente documento.- No consideramos apropiado aprobar el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de febrero de 2010 por los motivos que a continuación se expresan: 1.- En la segunda mitad del 2008 dio inicio una crisis mundial que aun se mantiene. Por eso, los ejercicios 2009 y 2010 son atípicos en relación con otros años, pero por lo mismo, son perfectamente comparables entre sí.- 2.- En ese sentido, es alarmante que en los dos primeros meses del año los ingresos propios del Ayuntamiento cayeran en 20 millones de pesos comparados con el mismo período del año pasado. Y es que no se sale de un escándalo de tráfico de influencias, corrupción, opacidad, cuando ya se entra a otro; el tema de los recibos, los funcionarios públicos que no pagan sus obligaciones, rentas innecesarias, la nómina escondida e inflada, un Contralor haciendo de todo menos fiscalizar, falsificación de datos, etcétera, han sido la constante.- 3.- Así como los ingresos propios del Ayuntamiento han caído en 20 millones de pesos, las aportaciones federales al Municipio han subido en 20 millones, gracias a los buenos resultados financieros del año pasado. Es decir, hoy el Gobierno Federal ha tenido que rescatar financieramente al Municipio, que de otra manera, tendría un

boquete mayor al que nos enfrentamos en tan sólo dos meses de gestión. De mantener el Municipio los malos resultados financieros en este año, se reflejará en menores aportaciones federales el año entrante.- 4.- De la misma manera como el Gobierno Federal ha rescatado financieramente al Municipio de Torreón, el Gobierno Estatal ha tenido que rescatar la ineficiencia municipal en el gasto público. Resulta que el Municipio ha gastado en dos meses 161 millones de pesos, pero sólo ha destinado menos de 1 millón a inversión pública. Es decir, de cada cien pesos que se han gastado, sólo 40 centavos (el 0.4% del total) se han destinado a inversión. El 99.6% ha sido gasto corriente. Pero eso sí, la nómina crece, se paga a funcionarios por puestos inexistentes, se rentan oficinas innecesarias y el contralor en lugar de poner un alto, anda en todo, menos en lo que debe. En base al siguiente análisis adjunto.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SEGUNDA SÍNDICA. -----

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA MUNICIPIO DE TORREON

	ENERO	FEBRERO
INGRESOS TOTALES	\$ 167,126,685.54	\$ 118,506,558.33
MENOS CEPROFIS	\$ 32,313,684.38	\$ 8,430,784.65
MENOS PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 41,077,210.00	\$ 40,177,569.00
MENOS FONDOS FEDERALES	\$ 3,699,816.19	\$ 39,080,079.61
INGRESOS NETOS	\$ 90,035,974.97	\$ 30,818,125.07
EGRESOS TOTALES	\$ 69,512,045.34	\$ 92,102,874.40
MENOS CEPROFIS	\$ 32,313,684.38	\$ 8,430,784.65
EGRESOS NETOS	\$ 37,198,360.96	\$ 83,672,089.75
APLICACIÓN		
DIF	\$ 6,666,666.66	\$ 5,666,666.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,826,491.12	\$ 1,640,930.43
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,540,769.19	\$ 37,287,244.75
NOMINA	\$ 27,618,396.52	\$ 35,666,243.80
OBRA PUBLICA	\$ -	\$ 786,991.08

ACTIVOS	\$	-	\$	4,440.52
	\$	37,652,323.49	\$	81,052,517.24
FLUJO DE EFECTIVO				
SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			\$	14,062,465.33
SALDO INICIAL AL 31 DE ENERO DE 2010			\$	145,668,406.28
SALDO INICIAL AL 28 DE FEBRERO DE 2010	\$	128,255,931.74	\$	125,091,723.90
	\$	3,164,207.84		
DISMINUCION DEL FLUJO ENE-FEB 2010			\$	20,576,682.38

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat. -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 19 de Marzo del 2010, a las 10:00hrs.- En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE.- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización de la celebración del acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del programa HÁBITAT. –

CONSIDERANDO.- El Ingeniero Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación, envía copia de los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del

Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.- **Hábitat.** -----

PROGRAMA DE INVERSION 2010 ESTRUCTURA FINANCIERA					
AÑO	No. De Obras	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO
2008	32	\$7,410,230.00	\$3,705,115.00	\$1,852,558.00	\$1,852,557.00
2009	17	\$6,881,079.00	\$3,356,236.00	\$1,869,654.00	\$1,665,189.00
2010		\$16,238,691.00	\$10,392,762.00	\$ 1,786,256.00	\$4,059,673.00
Totales	49	\$30,530,000.00	\$17,454,113.00	\$5,508,468.00	\$7,567,419.00

DICTAMEN.- Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010. Se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- A T E N T A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010. "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que signe el acuerdos de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat. ----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Espacios Públicos. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 19 de Marzo del 2010, a las 10:00hrs.- En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE.- *Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización de la celebración del acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del programa RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. – **CONSIDERANDO.-** El Ingeniero Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación, envía copia de los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de*

Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.- Rescate de Espacios Públicos. -----

PROGRAMA DE INVERSION 2010 ESTRUCTURA FINANCIERA

AÑO	No. De Obras	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO
2008	15	\$7,410,230.00	\$3,705,115.00	\$1,852,558.00	\$1,852,557.00
2009	18	\$8,768,642.62	\$3,975,212.12	\$2,028,551.00	\$2,764,879.50
2010		\$5,641,906.00	\$3,610,820.00	\$ 620,610.00	\$1,410,477.00
Totales	33	\$21,820,778.62	\$11,291,147.12	\$4,501,719.00	\$6,027,913.50

DICTAMEN.- Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010. Se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- A T E N T A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010. “””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que signe el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en uso de la voz expuso a los Ediles que en dichos convenios se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance de la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tienen por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón. Asimismo se solicitó la autorización del Cabildo para que se requiera a la Secretaría de Finanzas del Estado, un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan al Municipio, solicitando \$3,856,017.00 correspondientes a 2010 y \$3,856,017.00 a 2011, para dar un total de \$7,712,034.00. Lo anterior a fin de que el Municipio pueda cubrir las aportaciones que en cantidad líquida le corresponde derivado del Convenio Mano con Mano para los años 2010 – 2011. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio

General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado, el otorgamiento de un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan al Municipio, en cantidad de \$7,712,034.00, de los cuales \$3,856,017.00 corresponden al año 2010 y \$3,856,017.00 al año 2011. Lo anterior a fin de que el Municipio pueda cubrir las aportaciones que en cantidad líquida le corresponde derivado del Convenio Mano con Mano para los años 2010 – 2011. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno Federal y Estatal el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en uso de la voz expuso a los Ediles que el citado convenio representa un instrumento de apoyo para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Municipio, destinando los recursos de dicho programa a actividades que efficienten y mejoren el servicio e imagen de las oficinas de atención a la ciudadanía, a través de la adquisición de equipamiento tanto en cómputo como mobiliario de oficina. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal. -----

Segundo.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el Municipio de Torreón, invertirá recursos financieros por un total de hasta \$ 858,782.12 (Ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.), lo que representa una cantidad menor al límite de hasta el 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal para el ejercicio fiscal 2010. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para incorporarse al programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). -----

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que se pretende la incorporación del Municipio al citado convenio a fin de que el INEGI elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes: -----

a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria. -----

b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio. -----

c) Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo. -----

Lo anterior con la finalidad de obtener entre otros beneficios, el de actualizar los padrones de contribuyentes, modernizar los sistemas de gestión catastral, proveer de equipo informático, topográfico y geodésico, así como remodelar y equipar las áreas de catastro, que contribuirá a incrementar los ingresos del Municipio y a elevar el coeficiente de participación del Estado en la distribución de participaciones (ramo 28) conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, promoviendo además el desarrollo de sistemas de información geográfica y generando información mas confiable para los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Primero.- Se autoriza la incorporación del R. Ayuntamiento de Torreón, al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa Institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que esta última elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes: -----

a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria. -----

b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio. -----

c) Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo. -----

Segundo.- Se toma conocimiento que una vez que se cuente con el documento "Proyecto Ejecutivo", la Administración Municipal llevará a cabo el proceso de contratación de las acciones ahí contenidas, para lo cual deberá disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir la totalidad de su costo, y que los recursos no recuperables se otorgarán bajo la modalidad de reembolso, una vez que se emita el Dictamen Técnico de Cumplimiento por parte de la institución encargada de la supervisión. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRA) y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). -----

Décimo Primer punto del orden del día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V., dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

- Fracción de terreno municipal, ubicada en fracción del polígono F del sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 2,504.71 metros cuadrados. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R.

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida 5686, foja 29, libro 26-f, sección I, de fecha 29 de mayo de 2000. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 164 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de enero de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificado como Fracción de terreno municipal, ubicado en fracción del polígono F del sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 2,504.71 metros cuadrados. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso, a favor de Agroquímicos Versa S.A. de C.V., por así solicitarlo el interesado. Dicha enajenación se hace condicionada. -----

Tercero.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para realizar una inversión de infraestructura a fin de complementar sus instalaciones existentes, con el tratamiento de semillas mejoradas e híbridas, desarrollando tecnología para el mejoramiento genético de semillas de siembra en los cultivos de maíz, trigo, cártamo, sorgo

y trigales y en general para lograr los fines que la adquirente esta autorizada. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de Abril de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. ----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de abril de 2009,

aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

-Área municipal identificado como lote 1, de la manzana 26, con una superficie de 3,343.36 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Secundaria con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nor Oriente: en 65.10 metros con Ejido Zaragoza. -----

Al Nor Poniente: en 49.63 metros con Calle Lago Peñuelas. -----

Al Sur Oriente: en 53.24 metros con Calle Lago San Martin. -----

Al Sur Poniente: en 65.00 metros con Av. Lago Superior. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 63663, libro 637, Sección Primera S.C. de fecha 28 de Agosto del 2006 a favor y dominio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 79 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de septiembre de 2009, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificado como Área municipal identificado como lote 1, de la manzana 26, con una superficie de 3,343.36 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

Tercero.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Ecología y Salud, mediante el cual se autorizan los programas de salud “Trabajando contra el Dengue” y “Dueño responsable, mascota sana” para participar en el concurso “Comunidades Saludables” de la Secretaría de Salud a nivel Federal. -----

En relación con el desahogo del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia al Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, presidente de la Comisión de Ecología y Salud y posteriormente al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN REUNIÓN DEL 15 DE FEBRERO DE 2010” ANTECEDENTES: *Presentación del proyecto del Comité Municipal de Salud. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día 15 de febrero de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores, Edificio de la Presidencia Municipal ubicada en Matamoros y Galeana s/n de esta ciudad, se reunieron los Ciudadanos miembros de las comisión para dar inicio a la cuarta sesión ordinaria de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila da la bienvenida y siguiendo el orden del día. La Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Décima Regidora, pasó*

lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Lic. C.P. Luz Natalia Virgil Orona y los que en ella quisieron intervenir. La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tomó el siguiente ACUERDO, que estando presentes la totalidad de los miembros de la comisión existe Quórum legal para el desarrollo de la Sesión. **Tercer punto del orden del día.**- Presentación del proyecto del Comité Municipal de Salud, sesionando en conjunto con la Comisión de Ecología y Salud y la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**. Esto con la finalidad de que los proyectos presentados; requieren del municipio una aportación de manera igualitaria que la cantidad que ofrezca la Federación una vez que se aprueben los proyectos, por lo que se da inicio a la presentación de los proyectos: Programa de Salud Animal. Aportación de \$500,000.00. Establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención animal que permite orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionada por los perros, gatos y otros animales. Y en vista de que van a entrar a concursar en los programas de la Federación para obtener un monto de \$500,000.00 por cada proyecto en caso de ser aprobados por ganar el concurso y en su caso solicitan la aprobación de la Comisión para que se obtenga el mismo monto por parte de la Tesorería Municipal. Programa Trabajando por el Dengue. Aportación \$500,000.00. Establecer un sistema de prevención y control de brotes de Dengue en el municipio de Torreón, mediante la participación comunitaria con acciones integrales, en fases intensivas y permanentes, a fin de reducir la presentación de casos de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue. **DICTAMEN** Una vez analizados y discutidos los proyectos por parte de la comisión se somete a votación y se aprueba por unanimidad por parte de los comisionados, lo anterior con fundamento en el primer párrafo del artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento y agendarlo en el próxima sesión de cabildo, y que dicha propuesta participe en el concurso

"COMUNIDADES SALUDABLES". Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:00 (Doce horas) del día de la fecha.

*****"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y SALUD. -----

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:52 horas del día 15 (quince) de Febrero del 2010 (dos mil diez), con fundamento en el artículo 124 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, proponer para su análisis discusión y en su caso aprobación lo siguiente: CONSIDERANDO: Que por medio de la presente solicito someter a consideración de la comisión de Ecología y Salud en conjunto con la comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública y en su momento por el cabildo la propuesta de dos programas de Salud para participar en el concurso "COMUNIDADES SALUDABLES" de la Secretaría de Salud a nivel Federal presentado por la Dirección de Salud y Asistencia social municipal. Programa "Trabajando contra el Dengue 2010" Establecer un Sistema oportuno de prevención y control de brotes de Dengue en el Municipio de Torreón, mediante la participación comunitaria con acciones integrales, en fases intensivas y permanentes, a fin de reducir la presentación de casos de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue. Programa de "Salud Animal" Establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención animal que permitan orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionadas por los perros, gatos y otros animales. Precisar de manera secuencial las actividades a seguir para controlar la rabia canina y en gatos en áreas enzootias. Establecer las actividades a realizar para controlar al perro callejero y la disposición final de estos. Promover el registro y notificación obligatoria de enfermedades zoonóticas de perros, gatos y otras especies identificadas en este centro, independientes de las acciones de control aplicadas en personas y animales.-----

Realizar la esterilización de perros para el control de la natalidad.

DICTAMEN: Se aprueba por unanimidad de los comisionados turnar a la Secretaria del Ayuntamiento para proceder a pasarlo a

la Sesión de Cabildo la propuesta para participar en el concurso "COMUNIDADES SALUDABLES". -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**: ----

Primero.- Se aprueban los Dictámenes de las Comisión de Ecología y Salud, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autorizan los programas de salud "Trabajando contra el Dengue" y "Dueño responsable, mascota sana" para participar en el concurso "Comunidades Saludables" de la Secretaría de Salud a nivel Federal. -----

Segundo.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a fin de que, en caso de que se obtengan los recursos Federales dentro del concurso "Comunidades Saludables", ya sea para uno o para los dos proyectos anteriormente autorizados, se proporcionen las siguientes aportaciones. -----

- La cantidad de \$500,000.00 para el Programa "Trabajando contra el Dengue". Lo anterior condicionado a que se obtengan los fondos Federales dentro del concurso "Comunidades Saludables".
- La cantidad de \$500,000.00 para el Programa "Dueño responsable, mascota sana". Lo anterior condicionado a que se obtengan los fondos Federales dentro del concurso "Comunidades Saludables". -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano y Contraloría, así como la Secretaría de Salud a nivel Federal para su conocimiento.

Décimo Cuarto punto del orden del Día.- Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 32 del **Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010**, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3., siendo la persona propuesta el **C. C.P. FERNANDO ARELLANO GÓMEZ.** -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 3 (tres) abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como del Artículo 32 del **Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010**, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3, se RESUELVE: -

Primero.- Se designan al **C. C.P. FERNANDO ARELLANO GÓMEZ**, como Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a Contraloría, así como a la Coordinación Estatal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades. -----

Décimo Quinto punto del orden del Día.- Asuntos Generales. –

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que fueron presentados 2 Asuntos Generales para su desahogo: -----

Primer Asunto General.- Solicitud del Contralor Municipal, José Lauro Villarreal Navarro, para presentar el Proyecto de Iniciativa para reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -----

Una vez presentado el proyecto de iniciativa por parte del Contralor Municipal, José Lauro Villarreal Navarro, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada

anteriormente se turnará a la Comisión de Gobernación para su análisis. -----

Segundo Asunto General.- Solicitud de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, para presentar el Proyecto de Iniciativa para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Una vez presentado el proyecto de iniciativa por parte de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada anteriormente se turnará a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a la Comisión de Gobernación para su análisis. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:15 (diecisiete horas con quince minutos), del día 25 (veinticinco) de Marzo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico